



Zapopan

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. PROCEDIMIENTO: LSC-042/2025. CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "CALIBRACIÓN A TERMÓMETROS Y TERMOHIGRÓMETROS DEL OPD SSMZ"; ZAPOPAN, JALISCO, 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. INSTRUMENTO NÚMERO 153/2025 BIS.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CALIBRACIÓN A TERMÓMETROS Y TERMOHIGRÓMETROS DEL OPD SSMZ SIGNADO CON EL NÚMERO DE INSTRUMENTO 153/2025; AL QUE COMPARECEN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ORGANISMO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL REYES DAVID VILLEGAS HUIZAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; ASIMISMO, A ÉSTOS DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES". MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 09 nueve de julio del 2025 dos mil veinticinco, se celebró un **CONTRATO CALIBRACIÓN A TERMÓMETROS Y TERMOHIGRÓMETROS DEL OPD SSMZ** signado con el número de instrumento 153/2025 como consecuencia de la **LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LSC-042/2025**, adjudicando el contrato a favor de "EL PROVEEDOR", en cuanto a los bienes acordados; lo anterior con fundamento en el artículo 82 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

SEGUNDO. - Mediante oficio número **J.AD. 529/08/2025** suscrito por el Jefe de Adquisiciones y el Director de Administración y Finanzas ambos adscritos al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, solicitaron la **modificación por ampliación contractual con un incremento del 14.28% catorce punto veintiocho por ciento** del monto originalmente pactado en el contrato de adquisición antes indicado es decir, por la cantidad de **\$17,005.11 (diecisiete mil cinco pesos 11/100 M.N.)**; lo anterior, según así lo disponen los artículos 113 y 114 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco. Precios que constan de la Orden de Compra **OC250212** que se anexa a la presente como parte integral:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	SERVICIO	CALIBRACIÓN DATALOGGER ELITECH MOD. RCW 800 W	\$4,188.45
1	SERVICIO	CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO MARCA N/E	\$4,188.45
1	SERVICIO	CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO AVAALY MOD. VAEDT. CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO AVAALY MOD. VAEDT-1.55	\$4,188.45
1	SERVICIO	CALIBRACIÓN TERMÓMETRO DIGITAL TAYLOR MOD 17. CALIBRACIÓN TERMÓMETRO DIGITAL TAYLOR MOD 1710.	\$2,094.23

De conformidad con los Antecedentes mencionados y bajo protesta de decir verdad "LAS PARTES" otorgan las siguientes

DECLARACIONES

I.- Declara "EL ORGANISMO" a través de sus representantes:

A). - Por acuerdo de fecha 30 treinta de agosto del 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.

B). - Compete al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, en el Hospital General de Zapopan y en las Unidades de Atención Médica de Urgencias.

C). - Conforme al artículo 16 en su fracción I del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le faculta al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.

D). - El artículo 18 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva de "EL ORGANISMO"; facultándolo a suscribir los contratos que se requieran de conformidad a las necesidades de "EL ORGANISMO", y dispuesto a lo presupuestado de sus recursos propios.

E). - La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

II.- Declara "EL PROVEEDOR" por medio de su representante legal:

A). - Es una persona física con actividad empresarial con la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento bilateral y reúne los requerimientos indispensables para dar cumplimiento; lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

B). - Manifiesta que ha recibido y conoce todos los documentos técnicos, legales y administrativos y en general, la totalidad de las actuaciones que integraron el procedimiento de contratación y los relativos al presente convenio, así como también de las disposiciones aplicables que señala el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud del Municipio de Zapopan y las relativas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento; asimismo, indica contar la capacidad de respuesta y experiencia administrativa, financiera, legal y técnica para cumplir con el clausulado o cualquier requerimiento que le sea formulado.

C). - Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes.

D). - Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores de "EL ORGANISMO" con número de identificación 1634.

E). - Que recibió previamente a la celebración del presente convenio, la asesoría jurídica necesaria para entender los alcances del mismo, por lo cual firma libremente, sin que exista error, lesión, mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento y que señala como domicilio convencional y procesal para el ejercicio, efectos y cumplimiento de derechos y obligaciones inherentes al convenio de marras el indicado en el contrato.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

ÚNICO.-"LAS PARTES" que intervienen en este acto jurídico, se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la suscripción del presente instrumento, dado que, así lo manifestaron en las declaraciones precedentes y por razón de ello, otorgan sus expresos y respectivos poderes libres de cualquier vicio, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes, por así convenir a los legítimos intereses de los contratados diferentes calidades jurídicas, firmando este contrato al alcance y al margen, para constancia.

En virtud de lo anterior, es voluntad de las partes someterse a los términos y condiciones estipuladas en las siguientes

CLÁUSULAS



N1-ELIMIN



Zapopan

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
PROCEDIMIENTO: LSC-042/2025. CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "CALIBRACIÓN A TERMÓMETROS Y TERMOHIGRÓMETROS DEL OPD SSMZ"; ZAPOPAN, JALISCO, 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. INSTRUMENTO NÚMERO 153/2025 BIS.

ÚNICA. - Por virtud del presente acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" modifican por mutuo acuerdo la cláusula **SEGUNDA** del contrato que se describe en párrafos precedentes, por lo que acuerdan que quede como sigue:

SEGUNDA. - DEL MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" acuerdan que el costo total de la adquisición objeto del presente contrato, es hasta por la cantidad de **\$136,041.04 (ciento treinta y seis mil cuarenta y un pesos 04/100 M.N.)**, más lo correspondiente del Impuesto al Valor Agregado y que cuyos precios constan en la Orden de Compra respectiva.

Leído que fue el presente instrumento legal y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, bajo protesta de conducirse con verdad, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, se firma en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco.

POR PARTE DEL ORGANISMO EL DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

N2-ELIMINADO 8

DAVID VILLEGAS HUIZAR PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

COMO TESTIGO DE ASISTENCIA MARTÍN DE JESÚS CASTRO SANDOVAL DIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

mjcs

COMO TESTIGO DE ASISTENCIA CÉSAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ALVAREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.





SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
 RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO
 SSM010830U83
 (33) 3633 0929

ORDEN DE COMPRA



OC250212

NUMERO REQUISICIÓN 250214	PROVEEDOR: 1634-REYES DAVID VILLEGAS HUIZAR	USUARIO: elviasch	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: CONTADO
FECHA REQUISICIÓN 27/08/2025	N4-ELIMINADO 4 VILLEGAS HUIZAR TEL. 3313524471 FAX. 0	CONTACTO: REYES DAVID	REFERENCIA INTERNA:	ALMACEN O ENTREGA BURNES: ALMACEN Recepción de mercancía: 8:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes
FECHA PEDIDO 27/08/2025	REQUISITOS PARA SU PAGO: 1) Entrega de Factura con sello y firma de almacén (Original) 2) Envío de Factura en XML 3) Los Pagos se hacen a su cuenta bancaria via transferencia electronica.	PROYECTO: 10210 - ALMACEN CENTRAL		
			SOLICITANTE: 01385 - ARECHIGA SANCHEZ CHRISTIAN JAVIER	

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
1	1.00	SER		CALIBRACIÓN DATALOGGER ELITECH MOD. RCW 800 W	5 DIAS	35701	10210	4,188.450	4,188.45
2	1.00	SER		CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO MARCA N/E	5 DIAS	35701	10210	4,188.450	4,188.45
3	1.00	SER		CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO AVALY MOD. VAEDT-	5 DIAS	35701	10210	4,188.450	4,188.45
4	1.00	SER		CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO AVALY MOD. VAEDT-1-55	5 DIAS	35701	10210	2,094.230	2,094.23
				CALIBRACIÓN TERMÓMETRO DIGITAL TAYLOR MOD 17					
				CALIBRACIÓN TERMÓMETRO DIGITAL TAYLOR MOD 1710.					
				EXTENSION DE CONTRATO DE LA LSC 042/2025, ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN A TERMOMETROS Y TERMOHIGRÓMETROS DEL OPD "SSMZ" CORRESPONDIENTE AL 14.28%.					



O.P.D. Servicios de Salud del
Municipio de Zapopan
RECURSOS FINANCIEROS

RECIBIDO

HORA 16:29 FIRMA

		SUBTOTAL	14,659.58
		IVA	2,945.53
FACTURAR A: SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN		SSM010830U83	
RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO (33) 3633 0929		OPD-SSMZ	
TOTAL EN LETRA (* DIECISIETE MIL CINCO PESOS 11/100 M.N. *)		TOTAL PEDIDO	17,005.11

GUTIERREZ CHAVEZ ELVIA
COMPRADOR

LINARES JUAREZ IVAN ENRIQUE
JEFE DE ADQUISICIONES

HERNANDEZ ALVAREZ CESAR ALEJANDRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZ

N3-ELIMINADO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."